

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/2173 Aprobación definitiva expte. modificación de créditos 3/2017.

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos número 3/2017 en el Presupuesto Municipal 2017, por transferencia de créditos para gastos de personal, dentro del mismo capítulo de gastos, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos han quedado definitivamente aprobados con el siguiente detalle:

I.- CRÉDITOS QUE SE INCREMENTAN:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/12000	Sueldos Grupo A1	148,00 €
920/12003	Sueldos Grupo C1 (Administración General)	192,00 €
130/12003	Sueldos Grupo C1 (Administración Especial)	288,00 €
920/12004	Sueldos Grupo C2	80,00 €
920/12100	Complemento destino (Administración General)	266,00 €
130/12100	Complemento destino (Administración Especial)	158,00 €
130/12101	Complemento específico (Administración Especial)	266,00 €
920/12006	Trienios (Administración General)	87,00 €
130/12006	Trienios (Administración Especial)	18,00 €
150/13000	Retribuciones básicas Maestro de obras	281,00 €
320/13000	Retribuciones limpiadoras y mantenimiento colegio	408,00 €
920/13000	Retribuciones limpiadora Ayuntamiento	147,00 €
150/14300	Retribuciones polideportivo	134,00 €
150/14301	Retribuciones Juzgado	102,00 €
164/14325	Retribuciones cementerio	71,00 €
323/14310	Personal Escuela Infantil	545,00 €
323/14311	Personal guardería temporera	275,00 €
920/12009	parte proporcional extra (sueldo, destino y trienios Administración General)	125,00 €
130/12009	Parte proporcional extra (sueldo, destino y trienios Administración Especial)	90,00 €
920/16000	Seguridad Social (Administración General)	720,00 €
130/16000	Seguridad Social (Administración Especial)	400,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
150/16000	Seguridad Social (maestro obras, juzgado, polideportivo, mercadillo)	258,00 €
920/16001	Seguridad Social (limpiadora Ayuntamiento)	74,00 €
320/16000	Seguridad Social (limpiadoras y mantenimiento colegio)	204,00 €
323/16000	Seguridad Social (escuela infantil y guardería temporera)	410,00 €
Total Gastos.....		5.747,00 €

II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/12101	Complemento específico (Administración General)	5.747,00 €
Total reducción de créditos de Gastos.....		5.747,00 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Tomé, a 17 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.